

2

DEFINICIÓN GLOBAL

Definición funcional: Conjunto de actividades destinadas a establecer el funcionamiento de la Red de Bancos de Tumores y Líneas Celulares del SSPA, con la finalidad de promover la investigación biomédica del cáncer y su traslación a la asistencia sanitaria. Se definen los procedimientos y las normas de calidad para la obtención, el registro, el procesamiento, la caracterización, la conservación, la custodia y el seguimiento de las muestras, con el objetivo de facilitar su acceso a los grupos y centros de investigación.

Límite de entrada

- Consulta clínica de un paciente con sospecha de neoplasia de quien se va a obtener una muestra tisular o celular con fines diagnósticos y/o terapéuticos, y que otorga su consentimiento informado específico.
- Recepción de muestras biológicas de procedencia externa derivadas de ensayos clínicos o proyectos de investigación relacionados con el estudio del cáncer.

Límite final

- Una vez garantizada la conservación y custodia de las muestras en las condiciones definidas en este proceso.
- Cuando se agotan las muestras.

Límites marginales

- Generación de líneas celulares. El tipo de líneas celulares que se generen dependerá de las peticiones de los investigadores y de las prioridades recogidas por la Red del Plan de Investigación Andaluz, del Plan Oncológico, de las directrices marcadas por las instituciones andaluzas competentes. El número de líneas celulares generadas dependerá de la infraestructura que la Red de Bancos disponga. El Nodo tiene entre sus responsabilidades la organización de Laboratorios acordes con las directrices internacionales.
- Caracterización biológica y clínica. Los criterios biológicos y clínicos que se usarán para la caracterización de las líneas celulares tumorales y las neoplasias dependerán del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico disponible.
- Traslación al paciente. La Red de Bancos de Tumores de Andalucía es una herramienta científica diseñada para facilitar la investigación del cáncer dentro y fuera de nuestra comunidad autónoma. Los resultados de esta investigación mejorarán la asistencia de los pacientes con cáncer.
- Desarrollo de la Red de Bancos de Tumores. La organización y desarrollo de los Bancos de Tumores de la Red y las Oficinas y Laboratorios del Nodo Coordinador dependerá del Plan Estratégico de la Consejería de Salud y el SSPA y de la propia actividad científica de la Red.
- Indicaciones técnicas de los procedimientos. Los aspectos técnicos en los que se basan los procedimientos que se detallan en estos procesos estarán sujetos a un proceso de mejora continua y actualización. La Red establecerá mecanismos para disponer de los mejores procedimientos técnicos disponibles y trasladarlos a los Bancos de Tumores Locales.